

Buenos Aires, 09 de Mayo de 2018.

CIRCULAR N° 1

**LICITACION ABREVIADA NACIONAL N° 13/2018 - EXP. TRE-SOF-
0004029/2017**

**“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SERVICIO DE CONECTIVIDAD-PROVISIÓN DE ENLACE QINQ- LÍNEA SAN
MARTÍN”**

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Privada Nacional por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO. 1:

“...Se solicita una prórroga de 15 días para poder presentar la Licitación Abreviada Nacional N° 13/2018 Expediente SOFSE: 4029/2017....”.

RESPUESTA NRO. 1:

Atento a su requerimiento de prórroga, lamentamos informarle que no es posible otorgar la solicitud por usted efectuada, debido a cuestiones administrativas externas de SOFSE referente a los tiempos de publicación y difusión aplicables al presente llamado.

CONSULTA NRO. 2:

“...Siendo ya proveedores de SOFSE, tenemos presentada la documentación que figura en el Artículo 13 A, DOCUMENTACION INHERENTE A LA PROPUESTA del pliego de Condiciones particulares , y C, DOCUMENTACION INHERENTE A LA CAPACIDAD ECONOMICA FINANCIERA , siguiendo todo igual se podría no presentar nuevamente...”.

RESPUESTA NRO. 2:

En relación a la documentación requerida en los puntos B y C del artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares, se aclara que aquellos oferentes que hayan completado la documentación requerida para su inscripción en el Registro Único de Proveedores de SOFSE y la mantengan actualizada, sólo deberán declarar bajo juramento que se hallan inscriptos en el mismo y que la documentación incorporada se encuentra vigente a la

fecha de presentación de la oferta. Es responsabilidad de los oferentes mantener actualizada la documentación incorporada al mencionado Registro.

CONSULTA NRO. 3:

“...Todas las Declaraciones Juradas, Solicitudes de Admisión y la Solicitud de Cotización, se pueden completar de forma manuscrita, ya que se encuentra en un PDF...”.

RESPUESTA NRO. 3:

Con relación a los Anexos integrantes del Pliego de Condiciones Particulares se informa que los mismos pueden completarse por escrito o mecanográficamente, con caracteres perfectamente legibles.